

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes:

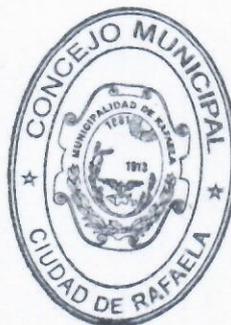
- Evalúe la posibilidad de elaborar un plan de adaptación que determine y posibilite cubrir el cupo vacante de personas con discapacidad en el ámbito público de inclusión laboral, cumpliendo con lo establecido por la Ley Nacional N° 22.431 y su modificatoria Ley Nacional N° 25.689, en un plazo menor a 24 meses.
- Informe al Concejo Municipal dicho plan, estableciendo objetivos y fechas para cumplimentarlos.

(Exp. C.M. N° 09542-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela